



SÍNTESIS DEL VIGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO: 16 AL 25 DE JUNIO DE 2004

El vigésimo período de sesiones de los Órganos Subsidiarios (SB-20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC) se llevó a cabo en el hotel Maritim de Bonn, Alemania, del 16 al 25 de junio de 2004. Asistieron cerca de 1.350 participantes de 161 gobiernos, un Estado observador y 134 organizaciones intergubernamentales, no-gubernamentales y observadoras y de medios. A lo largo de la reunión, las Partes se congregaron en sesiones plenarias de los Órganos Subsidiarios de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) y de Implementación (SBI), y también en múltiples grupos de contacto y consultas informales. En el SB-20, las Partes adoptaron numerosas conclusiones y enviaron proyectos de decisión para que sean deliberados en la COP-10. El SBA analizó cuestiones metodológicas, entre las que estuvieron incluidos: las actividades de los proyectos de forestación y reforestación de pequeña escala bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM); orientación de buenas prácticas en el uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF); los inventarios de gases de efecto invernadero; las emisiones de combustible usado en la aviación internacional y el transporte marítimo; y cuestiones relacionadas con los Artículos 7 (comunicación e información) y 8 (revisión de la información) del Protocolo de Kioto. Las Partes también discutieron los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del impacto del cambio climático, la vulnerabilidad y adaptación al mismo, y los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación.

El SBI trató las comunicaciones nacionales de los no-Anexo I, la creación de capacidades, la implementación del artículo 4.8 (efectos adversos) y 4.9 (países menos desarrollados) de la UNFCCC, el mecanismo financiero de la UNFCCC, arreglos para las reuniones intergubernamentales, y asuntos administrativos y financieros.

También hubo dos taller internos, según fue determinado por mandato del SBSTA-19. Ellos lidiaron con los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del impacto del cambio climático, y los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación. El taller sobre adaptación se realizó el viernes 18 de junio, mientras que el de mitigación se realizó el sábado 19 de junio. Ambos fueron presididos por el presidente del SBSTA Abdullahif Bengareb (Libia). Otros dos eventos del SBSTA se llevaron a cabo el lunes 21 de junio: sobre investigación en respuesta del Tercer Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), y sobre la Propuesta Brasileña para que haya objetivos de reducción de emisiones diferenciadas para las distintas Partes en función que han tenidos sus emisiones históricas en el aumento de la temperatura.

Aunque el SB-20 fue, en general, un período de sesiones donde se trataron asuntos que no son claves y hubo pocos conflictos serios, durante la reunión sí hubo algunos incidentes. En especial, varias innovaciones y algunas complejidades técnicas que emergieron durante el proceso. Los delegados ahora están mirando hacia adelante, a la COP-10, y esperan novedades de la Rusia respecto del Protocolo de Kioto.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y EL PROTOCOLO DE KIOTO

El cambio climático es considerado una de las amenazas más serias para el medio ambiente global, que según se prevé tendrá un impacto negativo sobre la salud de los seres humanos, su seguridad alimenticia, la actividad económica, el agua y otros recursos naturales e infraestructura física. El clima global varía naturalmente, pero los científicos coinciden en que las crecientes concentraciones de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero en la atmósfera de la Tierra están conduciendo a un cambio climático. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), los efectos del cambio climático ya han sido observados, y la mayor parte de los científicos cree que una acción rápida y precautoria es necesaria.

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) en 1992. Esta convención establece un marco para la acción cuyo objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, para evitar que la actividad humana interfiera peligrosamente con el sistema climático. La UNFCCC entró en vigencia el 21 de marzo de 1994 y actualmente tiene 188 estados Parte.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la UNFCCC y el Protocolo de Kioto	1
Informe del SB-20	2
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico	3
Órgano Subsidiario de Implementación	8
Breve Análisis del SB-20	11
Temas para ver antes de la COP-10	13

Esta edición del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> ha sido escrita y editada por Emily Boyd, Ph.D.; María Gutiérrez; Dagmar Lohan, Ph.D.; Lisa Schipper; y Anju Sharma. Editores de Contenido Digital: Francis Dejon y Leila Mead. Líder de este equipo de trabajo: Lisa Schipper <lisa@iisd.org>. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos de IISD: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. El soporte financiero permanente del *Boletín* es brindado por el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Bureau de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través de CIDA), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, los Bosques y el Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Gran Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos. El soporte financiero general para el *Boletín* durante el año 2004 es brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Gestión de la Agricultura, la Silvicultura, el Medio Ambiente y el Agua de Austria, los Ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Suecia, los Ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Noruega, Swan Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales - IGES), y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria y Progreso Social Global - GISPRI). La financiación para la traducción del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* al español fue provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de IISD o de sus donantes. Extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pueden ser utilizados en publicaciones no comerciales con la cita académica correspondiente. Para obtener información sobre el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios Informativos de IISD por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-212-644-0217 o en 212 East 47th St. #21F, New York, NY 10017 USA.



EL PROTOCOLO DE KIOTO: En 1995, la primera reunión de la Conferencia de las Partes (COP-1) estableció el Grupo *Ad Hoc* del Mandato de Berlín, cuya función fue alcanzar un acuerdo sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para combatir el cambio climático. Las intensas negociaciones posteriores culminaron en la COP-3 en Kioto, Japón, en diciembre de 1997, cuando los delegados acordaron un Protocolo para la UNFCCC que compromete a los países desarrollados y a los países en transición hacia una economía de mercado a alcanzar objetivos cuantificados de reducción de emisiones. Estos países, conocidos dentro de la UNFCCC como Partes del Anexo I, se comprometieron a reducir su emisión total de seis gases hasta al menos un 5 por ciento por debajo de los niveles de emisión de 1990 durante el período 2008-2012 (el primer período de compromiso), con objetivos específicos que varían de país en país. El Protocolo también estableció tres mecanismos para asistir a las Partes del Anexo I en el logro de sus objetivos nacionales de un modo costo-efectivo: un sistema de comercio de emisiones, la implementación conjunta (JI) de proyectos de emisión de reducciones entre Partes del Anexo I, y un Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM) para alentar proyectos en las Partes que no pertenecen al Anexo I (países en desarrollo).

En las siguientes reuniones las Partes negociaron la mayor parte de las reglas y detalles operativos que determinan cómo estas reducciones de emisiones van a ser alcanzadas y como serán medidos y evaluados los esfuerzos de los países. Para entrar en vigor, el Protocolo debe ser ratificado por 55 Partes de la UNFCCC, incluyendo las del Anexo I que en total representan el 55% de las emisiones de dióxido de carbono de 1990. Actualmente, 120 países han ratificado el Protocolo, incluyendo 32 Partes del Anexo I, que sumados representan el 44,2% de las emisiones.

EL PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES: En la COP-4, que se reunió en Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 1998, las partes acordaron una decisión conocida como el Plan de Acción de Buenos Aires (BAPA). El BAPA estableció a la COP-6 como plazo final para alcanzar un acuerdo sobre los detalles operativos del Protocolo y el fortalecimiento de la implementación de la UNFCCC. Las cuestiones a tratar incluían las reglas relacionadas con los mecanismos, un régimen de evaluación del cumplimiento de las Partes, métodos de contabilidad para las emisiones nacionales y la reducción de emisiones, y las reglas sobre la contabilidad para los sumideros de carbón. En cuanto a la UNFCCC, los temas que requerían resolución incluían cuestiones vinculadas con la creación de capacidad, el desarrollo y la transferencia de tecnología, y la asistencia a aquellos países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático o a las acciones impulsadas por los países industrializados para combatir el cambio climático.

COP-6 PARTE I: La COP-6 y la reanudada decimotercera sesión de los Órganos Subsidiarios de la UNFCCC se realizó en La Haya, Países Bajos, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2000. Durante la segunda semana de negociaciones, el presidente de la COP-6, Jan Pronk (Países Bajos), intentó facilitar la negociación de muchos de los asuntos políticos y técnicos en disputa, convocando sesiones plenarias informales de alto nivel. Luego de casi 36 horas de intensas conversaciones, los negociadores no pudieron alcanzar un acuerdo, habiendo especiales dificultades respecto de las cuestiones financieras, la complementariedad en el uso de los mecanismos, el cumplimiento y el LULUCF. El sábado 25 de noviembre por la tarde, el Presidente Pronk anunció que los delegados no habían llegado a un acuerdo. Las partes acordaron suspender la COP-6, y expresaron su voluntad para reanudar las negociaciones en el año 2001.

COP-6 PARTE II: En marzo de 2001, el gobierno de los Estados Unidos repudió el Protocolo, afirmando que consideraba que era "fatalmente defectuoso" porque era dañino para la economía de los Estados Unidos y exceptuaba a los países en desarrollo de alcanzar objetivos de emisión. Las Partes se reencontraron en la COP-6 Parte II y SB-14, en Bonn, Alemania, en julio de 2001. Tras extensas consultas, el presidente Pronk presentó su propuesta para un borrador de resolución política. Pese al apoyo de varias Partes, hubo desacuerdos sobre la naturaleza del régimen de cumplimiento. Después de varios días más de consultas, los ministros finalmente acordaron adoptar la resolución política original,

con una sección revisada sobre cumplimiento, el 25 de julio de 2001. Esta resolución política - o "Acuerdo de Bonn" - necesitaba ser operativizada a través de las decisiones de la COP. Estas decisiones fueron consideradas un "paquete", y como no hubo acuerdo acerca de los mecanismos, el cumplimiento y el LULUCF, la adopción de las decisiones sobre todos los proyectos fue postergada hasta la COP-7.

COP-7: Los delegados se reunieron para la COP-7 y la decimoquinta sesión de los Órganos Subsidiarios en Marrakech, Marruecos, desde el 29 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2001. Tras largas negociaciones, la noche del jueves 8 de noviembre, se propuso un acuerdo en paquete sobre LULUCF, mecanismos, Artículos 5, 7 y 8 del Protocolo y un aporte para la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible. Aunque este acuerdo fue aceptado por la mayor parte de los grupos regionales, algunas Partes del Anexo I -entre ellas, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y la Federación Rusa- no se sumaron al consenso. Entre otros temas, plantearon una disputa con los requerimientos de elegibilidad para el uso de los mecanismos y el traspaso de créditos de carbono a periodos de compromiso futuros. Sin embargo, tras extensas negociaciones, se alcanzaron los "entendimientos de Marrakech".

COP-8: Los delegados de la COP-8 y el SB-17 se reunieron del 23 de octubre al 1° de noviembre de 2002, en Nueva Delhi, India. El último día de la COP-8 adoptaron la *Declaración de Delhi sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible*. La Declaración reafirma el desarrollo y la erradicación de la pobreza como las prioridades superiores en los países en desarrollo, y reconoce las responsabilidades comunes pero diferenciadas de las Partes y las prioridades y circunstancias nacionales de desarrollo en la implementación de los compromisos de la UNFCCC. En la COP-8, las Partes consideraron las cuestiones institucionales y de procedimientos bajo el Protocolo y adoptaron varias decisiones, incluyendo las reglas y procedimientos del Comité Ejecutivo del Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM).

SB-18: Los delegados del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) se reunieron del 4 al 13 de junio de 2003, y continuaron tratando las cuestiones bajo negociación desde la COP-8 y preparando la entrada en vigor del Protocolo de Kioto. Se acordaron conclusiones sobre varias cuestiones, pero el tema del presupuesto del programa de la Secretaría para el período 2004-2005 y el Fondo Especial del Cambio Climático se mostraron como especialmente difíciles, por lo que quedaron inconclusas hasta la COP-9.

COP-9: Entre el 11 y el 12 de diciembre de 2003, las Partes se reunieron en la COP-9 y SB-19, en Milán, Italia, para adoptar 22 decisiones y varias conclusiones. Los detalles pendientes del BAPA quedaron resueltos cuando las Partes acordaron las modalidades y procedimientos de las actividades de forestación y reforestación del primer período de compromisos bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio. Concluyendo las discusiones sobre el presupuesto del programa para el 2004-5 de la Secretaría desde el SB-18, las Partes acordaron un 9% de aumento en el presupuesto. Las negociaciones acerca de la operación del SCCF y el Fondo de los Países Menos Desarrollados (LDCs) mostraron ser lo suficientemente difíciles como para que las prolongadas discusiones sobre el Fondo de los LDC pospusiera el cierre de la COP. Las negociaciones sobre orientación en buenas prácticas para LULUCF también fueron largas, y se definió que continuaran en el SB-20.

INFORME DEL SB-20

El Órgano Subsidiario de Consejo Científico y Tecnológico (SBTA) se reunió cinco veces durante el SB-20. Así como hubo sesiones de Plenario, se formaron grupos de contacto y se arreglaron consultas informales para ayudar en la preparación de proyectos de conclusiones que serán consideradas por el SBSTA, y proyectos de decisiones y conclusiones de la COP y proyectos de decisiones para la COP cuando actúe como Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (COP/MOP). Durante estas reuniones las Partes trataron varias cuestiones metodológicas entre las que incluyeron: orientación de buenas prácticas para las actividades de LULUCF bajo el Protocolo, productos de madera culti-



vada y otras cuestiones relacionadas con LULUCF: modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyectos de forestación y reforestación bajo el CDM, emisiones producto del uso de combustible utilizado en la aviación internacional y el transporte marítimo, cuestiones relacionados con los inventarios de gases de efecto invernadero, cuestiones relacionadas con los Artículos 7 y 8 del Protocolo, cuestiones relacionadas con el registro de sistemas bajo el Artículo 7.4 del Protocolo. Las Partes también trataron: el desarrollo y la transferencia de tecnología; "buenas prácticas" en las políticas y medidas entre las Partes Anexo I, investigación y observación sistemática, aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del impacto del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación al mismo (adaptación); aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación, y cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. También se trataron asuntos relacionados con la energía más limpia o emisora de menos gases de efecto invernadero y la implementación del Artículo 2.3 del Protocolo (efectos adversos de las Políticas y Medidas)

El Órgano Subsidiario para la Implementación (SBI) también se reunió cinco veces durante el SB-20. Así como el del SBSTA, el Plenario del SBI fue complementado con grupos de contacto y consultas informales, organizadas para preparar un proyecto de conclusiones a ser considerado por el SBI y para negociar proyectos de decisión de la COP. El SBI trató una variedad de cuestiones entre las que se incluyeron las comunicaciones nacionales del Anexo I, como varios aspectos de las comunicaciones nacionales de las Partes no-Anexo I y el aporte de apoyo técnico y financiero. Las Partes también trataron una cantidad de otras cuestiones entre las que se incluyeron: el mecanismo financiero de la UNFCCC y asuntos relacionados con la implementación de la decisión 5/CP.8 (revisión del mecanismo financiero); Artículo 6 de la UNFCCC (educación, entrenamiento y concientización pública); creación de capacidades; implementación de los Artículos 4.8 y 4.9 de la UNFCCC, incluyendo el progreso en la implementación de actividades bajo la decisión 5/CP.7 (implementación de los Artículos 4.8 y 4.9) y cuestiones relacionadas con los Países Menos Desarrollados. Las Partes también trataron los arreglos para las reuniones intergubernamentales, entre los que incluyeron los arreglos para la COP-10, los próximos períodos de sesiones, la organización del proceso intergubernamental, la participación efectiva en el proceso de la UNFCCC y los arreglos para la COP/MOP-1. Además, el SBI examinó varios asuntos administrativos y financieros, incluyendo el rendimiento del presupuesto para el período bianual 2004-2005 y las implementaciones del párrafo 7 (c) de los procedimientos financieros de la UNFCCC, relacionada con el apoyo financiero para la participación en el proceso de la UNFCCC. También se consideraron la Implementación para el Acuerdo de las Oficinas Centrales y la revisión continua de las funciones y operaciones de la Secretaría.

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES: El Presidente del SBSTA, Abdullatif Benrageb (Libia), abrió el SBSTA-20 el miércoles 16 de junio. Joke Waller-Hunter, Secretaria Ejecutiva de la UNFCCC, dio la bienvenida a Turquía como Parte número 189. Luego los delegados adoptaron la agenda (FCCC/SBSTA/2004/1) sin enmiendas.

CUESTIONES METODOLÓGICAS: Orientación de buenas prácticas para LULUCF: Este tema fue tratado por primera vez el miércoles 16 de junio, en el Plenario del SBSTA, y luego en un grupo de contacto. El grupo de contacto, que se reunió cinco veces entre el 18 y el 24 de junio, fue copresidido por Audun Rosland (Noruega) y William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana). También hubo consultas informales, en un esfuerzo por redactar las conclusiones y negociar un proyecto de decisión para que sea adoptado en la COP-10. El viernes 25 de junio, el SBSTA adoptó las conclusiones sobre este asunto.

El grupo de contacto trató la orientación de buenas prácticas bajo el protocolo, la cuestión de los productos de madera cultivada, y otros asuntos relacionados con LULUCF. Un grupo de redacción,

presidido por María José Sanz (España) fue conformado para completar las tablas del formato común de informes para el informe de los inventarios anuales de gases de efecto invernadero de las actividades de LULUCF dentro del Protocolo.

Los expertos en la orientación en buenas prácticas del IPCC fueron invitados a la primera reunión del grupo de contacto para hacer una presentación y responder preguntas sobre la presentación de informes sobre actividades de LULUCF bajo el Protocolo.

Respecto de la orientación en buenas prácticas sobre el formato común de informes, el debate estuvo centrado en dos métodos para la identificación de la ubicación geográfica de las actividades de LULUCF informadas. La Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS) apoyó el uso de un método más detallado de identificación de las tierras, mientras que la UE y la mayoría de las otras Partes estuvieron de acuerdo con que se establecieran unidades administrativas para la identificación de las tierras. Tras intensa discusión en el grupo de contacto, finalmente se acordó un formato común para las tablas de los informes, excepto en lo que respecta a la identificación de las actividades de LULUCF en relación con el Artículo 6 (implementación conjunta) del Protocolo. Las partes no estuvieron de acuerdo en el sistema de codificación que será utilizado para identificar actividades en relación con los proyectos de implementación conjunta.

Respecto de la cuestión de los productos de madera cultivada, los delegados debatieron el alcance y los términos de referencia de un taller previsto para que se desarrolle en Lillehammer, Noruega, en agosto/septiembre de 2004.

Respecto de otras cuestiones de LULUCF, los delegados debatieron las definiciones y opciones metodológicas relacionadas con la degradación de los bosques y la revegetación de otros tipos vegetales, y la cuestión de la diferenciación de los efectos inducidos en forma directa por los seres humanos de aquellos que son efecto indirecto y natural de las actividades de LULUCF. Australia, con el apoyo de Estados Unidos, Canadá, Japón y Nueva Zelanda, apoyó un enfoque amplio a las cuestiones de LULUCF, en otras palabras: un diálogo político abierto. La UE, AOSIS y el G-77/China prefirieron un enfoque focalizado, y sugirieron realizar un taller técnico después de la COP-10, que analice los envíos de las Partes. Hubo una discusión sobre como referirse a la diferenciación de los efectos, en la que el G-77/China sugirió hacer una referencia específica a los Acuerdos de Marrakesh, mientras que otros prefirieron referencias más generales, incluyendo aquellas a los envíos de las Partes. El G-77/China dijo que presentaría un documento conceptual sobre esa diferenciación en el SBSTA-21.

El viernes 25 de junio, el SBSTA adoptó las conclusiones sobre orientación de buenas prácticas, productos de madera cultivada, y varias otras cuestiones de LULUCF. Las Partes también adoptaron conclusiones que contienen un proyecto de decisión de la COP entre corchetes que incluye el formato común de las tablas de informes, y un proyecto de decisión de la COP/MOP entre corchetes (FCCC/SBSTA/2004/L.15/Add.1) a ser considerados en el SBSTA-21.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones sobre LULUCF (FCCC/SBSTA/2004/L.15), el SBSTA toma nota de la guía metodológica incluida en la orientación de buenas prácticas del IPCC y elabora las tablas de formato común de informe para los informes sobre los inventarios de gases efecto invernadero para las actividades de LULUCF bajo el Artículo 3.3 del Protocolo (forestación, deforestación y reforestación) y 3.4 (actividades adicionales de LULUCF). La conclusión no determina cómo deben referirse los proyectos de LULUCF bajo el Artículo 6 del Protocolo, a los códigos de identificación en las tablas del formato común de informes, tampoco toma ninguna determinación final sobre la información relacionada con el informe acerca del manejo de los bosques bajo el Artículo 3.4. Estos asuntos serán tomados en consideración nuevamente en el SBSTA-21, con la intención de recomendar un proyecto de decisión sobre orientación de buenas prácticas a la COP-10. En las conclusiones, también se le pide a la Secretaría de la UNFCCC que prepare una nota que incluya la propuesta de orientación técnica sobre metodologías para el ajuste de estimaciones de emisiones y remociones desde LULUCF, bajo el Artículo 5.2 del Protocolo (ajustes), de modo de poder recomendar una decisión a la COP-11. El SBSTA-22 discutirá el



criterio que se usará en casos en los que haya una falla en el envío de información sobre emisiones y remociones de las actividades de LULUCF bajo el Artículo 3.3 y 3.4, para que sea considerado y adoptado por la COP/MOP.

Respecto de los productos de madera cultivada, las conclusiones del SBSTA establecen que el próximo taller sobre la cuestión tratará: definiciones y alcances de las estimaciones, informes y contabilidad de los productos de madera cultivada, enfoques para la contabilidad de los productos de madera cultivada, incluyendo implicancias socioeconómicas y ambientales y métodos para la estimación e informe de productos de madera. El taller deberá incluir presentaciones, grupos de trabajo y discusiones de plenario.

Sobre otras cuestiones de LULUCF, el SBSTA toma nota de un informe de IPCC sobre la degradación y revegetación y decide considerar la cuestión en sesiones futuras y considerar los envíos de las Partes sobre otras cuestiones de LULUCF en el SBSTA-21.

Actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el SBSTA en el Plenario del miércoles 16 de junio, y luego en un grupo de contacto, que se reunió cuatro veces entre el jueves 17 y el miércoles 23 de junio, y fue presidido por Thelma Krug (Brasil). El grupo de contacto analizó un documento técnico y el proyecto de conclusiones sobre las modalidades y procedimiento simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala bajo el CDM. El SBSTA adoptó conclusiones en el Plenario del viernes 25 de junio. Las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación bajo el CDM están contenidas en un Anexo entre corchetes del proyecto de conclusiones.

Las Partes no fueron capaces de resolver cuestiones relacionados con el empaquetamiento (agrupamiento de pequeños proyectos para bajar los costos de transacción), los escapes (consecuencias no intencionales de las actividades que hacen aumentar las emisiones en áreas que están fuera de las fronteras del proyecto), definición de lo que se denomina comunidades de bajos ingresos, y monitoreo. Respecto del empaquetamiento, Bolivia, con la oposición de AOSIS, Brasil, la UE y China, sugirió que se consoliden varios proyectos de pequeña escala. Respecto de los escapes, Japón, con el apoyo de Canadá e India, y con la oposición de AOSIS, Brasil y la UE, prefirió dejar afuera los escapes debido a los altos costos que implica en términos de monitoreo y al hecho de que los principales impactos eran poco probables, debido al pequeño tamaño de los proyectos. La UE sugirió la opción de que se pueda contabilizar un porcentaje extra de remociones adicionales para los escapes. Tras varias rondas de consultas informales, las Partes acordaron tratar los escapes aplicando un factor de descuento bajo determinadas circunstancias y asumiendo que no habría tales escapes bajo otras. Los delegados también acordaron que la garantía y el control de calidad en el monitoreo caerían bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del CDM. Y discutieron los procedimientos de validación de los proyectos por las entidades operativas correspondientes. Las discusiones sobre esta cuestión, y sobre una línea base simplificada y las metodologías de monitoreo no pudieron completarse y serán retomadas en el SBSTA-21.

Conclusiones de SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.9), el SBSTA agradece la información enviada por las Partes sobre las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades del proyecto de forestación y reforestación en pequeña escala bajo el CDM y sobre las medidas para facilitar la implementación de tales actividades. También toma nota de un documento técnico sobre la cuestión. El SBSTA pide la redacción de un proyecto de decisión sobre modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala y sobre medidas para facilitar la implementación de estas actividades, para que sea considerado por el SBSTA-21. El SBSTA también acuerda continuar este trabajo en el SBSTA-21, con el objetivo de recomendar una decisión a ser adoptada por la COP-10.

Emisiones del combustible utilizado para la aviación y el transporte marítimo: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el SBSTA en el Plenario del jueves 17 de junio. Las Partes se reunieron en consultas informales, coordinadas por Greg Terrill (Australia), para considerar los proyectos de conclusiones.

Algunas Partes enfatizaron la importancia de la cooperación entre la UNFCCC, el IPCC, la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO, por sus siglas en inglés) y a la Organización Marítima Internacional (IMO, por sus siglas en inglés). Varios países en desarrollo enfatizaron la necesidad de desarrollar metodologías de informes. Tuvalu y Kenia, con la oposición de Canadá, dijeron que el SBSTA debería ampliar la orientación adicional sobre el asunto.

En el Plenario del SBSTA del viernes 25 de junio, el moderador Greg Terrill informó que se había alcanzado un acuerdo y que se reenviaría un documento al IPCC sobre cuestiones metodológicas relacionadas con las emisiones del transporte aéreo y marítimo internacional (FCCC/SBSTA/2004/INF.5). En la discusión posterior, Arabia Saudita, en representación del G-77/China, y con el apoyo de Omán, enfatizó las responsabilidades de las Partes del Anexo I respecto de las metodologías y los informes. Enfatizó la importancia de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Argentina, con el apoyo de AOSIS, enfatizó la importancia del resguardo de la información y el mantenimiento de esta cuestión en la agenda. El Presidente Benrageb propuso analizar el documento párrafo a párrafo. Argentina, con el apoyo de la UE, y la oposición de Kuwait y Arabia Saudita, propuso reflejar en las conclusiones que las emisiones de la aviación internacional y el transporte marítimo será tratada por el SBSTA-21. Tras consultas informales, el moderador Terrill informó que las Partes habían sido incapaces de alcanzar un acuerdo sobre el desarrollo de un taller o evento paralelo dirigido a compartir información acerca de las emisiones de la aviación internacional y el transporte marítimo, y el proyecto de conclusiones fue adoptado con enmiendas que reflejan tal falta de acuerdo.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.12), el SBSTA señala que no ha completado el análisis de este ítem de la agenda, y establece que las discusiones continuarán en el SBSTA-21.

Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBSTA del miércoles 16 de junio, y luego en consultas informales comoderadas por Helen Plume (Nueva Zelanda) y Branca Americano (Brasil). Las consultas favorecieron el tratamiento del informe de la Secretaría sobre las actividades relacionadas con la revisión técnica de los inventarios de gases de efecto invernadero para las Partes del Anexo I, incluyendo la información resultante acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero y las tendencias. Las consultas también apoyaron la provisión de orientación adicional sobre estos asuntos.

En el Plenario del viernes 25 de junio, el SBSTA adoptó las conclusiones sin enmiendas. El acuerdo para los servicios de los expertos en revisión está contenido en un Anexo del proyecto de conclusiones.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.6), el SBSTA da la bienvenida al informe de actividades relacionadas con la revisión técnica sobre inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes Anexo I, y señala que estas actividades, entre las que se incluyen las reuniones de los coordinadores de los inventarios y el programa de entrenamiento para expertos en revisiones, han contribuido a lograr mejoras en la efectividad y eficiencia del proceso de revisión, a la calidad de los inventarios y a la confiabilidad de la información disponible para la COP. El SBSTA pide a la Secretaría que continúe estas actividades, que mejore el informe anual sobre emisiones de gases de efecto invernadero del Anexo I y tendencias para la COP, y que incluya datos de los inventarios del año actual en el informe de actividades relacionadas con la revisión técnica sobre inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del Anexo I, si estos inventarios han sido sujetos al procedimiento de control de calidad de la Secretaría. El SBSTA invita a las Partes del Anexo I a usar el nuevo programa informático de formato común de informe para los envíos de inventarios en 2005. El SBSTA también pide a las Partes



del Anexo I que envíen información de inventario sobre el sector de LULUCF para 2005, utilizando los formularios electrónicos provisionales.

Cuestiones relacionadas con los Artículos 7 y 8 del Protocolo: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBSTA del miércoles 16 de junio. Las consultas informales fueron coordinadas por Helen Plume (Nueva Zelanda) y Branca Americana (Brasil), junto con las consultas informales sobre cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero (ver el ítem anterior). El viernes 25 de junio, las Partes adoptaron las conclusiones del SBSTA que contenían proyectos de decisiones de la COP y la COP/MOP. Al comentar esta cuestión, la UE señaló la importancia del acceso a toda la información necesaria por los equipos de expertos en revisión que estén realizando las revisiones anuales de los inventarios de gases de efecto invernadero, incluyendo la información considerada confidencial por las Partes. Estados Unidos, en tanto, destacó la importancia de la protección de la información confidencial.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.7), el SBSTA decide recomendar una decisión a la COP-10 que incluya un proyecto de decisión de la COP/MOP sobre modos de proveer a los equipos de revisión de expertos de acceso a la información confidencial de los inventarios de las Partes del Anexo I. El SBSTA también recomienda una decisión a la COP-10 respecto de la incorporación de modalidades y procedimientos de proyectos de actividades de forestación y reforestación bajo el CDM en las secciones pertinentes de las directrices de los Artículos 7 y 8 del Protocolo.

Proyecto de decisiones de la COP: En el proyecto de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con la revisión técnica de los inventarios de gases de efecto invernadero y la implementación del Artículo 8 (FCCC/SBSTA/2004/L.7/Add.1), la COP solicita a las Partes del Anexo I cuyos inventarios contienen información designada como confidencial, que brinden esta información durante los procesos de revisión centralizados y realizados en el interior de cada país, a pedido de los equipos de expertos en revisión, de acuerdo con el código de conducta para el tratamiento de información confidencial adoptada por decisión 12/CP.9 (cuestiones relacionadas con la revisión técnica de inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del Anexo I). Dentro del proyecto de decisión, la COP también acordará que una Parte del Anexo I puede, discrecionalmente y en cooperación con la Secretaría de la UNFCCC, hacer que la información confidencial de un inventario esté a disposición de los equipos de expertos en revisión a través de los procedimientos apropiados cuando los expertos no estén presentes en el país bajo revisión o en las oficinas de la Secretaría de la UNFCCC. La decisión también determina que la COP le solicite a la Secretaría que evite organizar revisiones de escritorios para aquellas Partes del Anexo I en las que se sepa que el equipo de expertos en revisión no tendrá acceso a la información confidencial durante la revisión, y -en cambio- los dejen sujetos a revisiones centralizadas o in situ.

En el proyecto de decisión de la COP/MOP adjunto, la COP/MOP decide que: el proyecto de decisión previo de la COP/MOP sigue vigente; que el equipo de expertos en revisión debería señalar a que información relevante solicitada, que fue designada como confidencial por la Parte del Anexo I, no tuvieron acceso; que un equipo de expertos en revisión debería recomendar la aplicación retroactiva de un ajuste para los años del período de compromiso pertinente a cuya información confidencial no tuvo acceso; respecto de los ajustes retroactivos, que sólo el ajuste del año de inventario bajo revisión actual es pertinente para los requisitos de elegibilidad relacionados con el Artículo 7; y que para los inventarios enviados de los últimos años del período de compromiso, todas las Partes del Anexo I deberían ser sujetos de revisiones centralizadas o in situ.

El proyecto de decisión (FCCC/SBSTA/2004/L.7/Add.2) sobre la incorporación de proyectos de actividades de modalidades y procedimientos para forestación y reforestación bajo el CDM en las directrices de los Artículos 7 y 8 del Protocolo contiene cuatro Anexos que lidian con: el informe de información suplementaria bajo el Artículo 7.1 del Protocolo; el informe de información suplementaria bajo el Artículo 7.2 del Protocolo; la revisión de infor-

mación sobre cantidades asignadas en conformidad con el Artículo 7.2 del Protocolo; la revisión de información sobre cantidades asignadas en conformidad con el Artículo 3.7 y 3.8 del Protocolo (unidades de reducción de emisiones, reducciones certificadas de emisiones, reducciones temporarias certificadas de emisiones, reducciones de emisiones a largo plazo certificadas, unidades de cantidades asignada y unidades de remoción); y revisión de registros nacionales.

Cuestiones relacionadas con los sistemas de registro bajo el Artículo 7.4 del Protocolo: Este asunto fue tratado por primera vez en el Plenario del miércoles 16 de junio, y luego en consultas informales moderadas por Murray Ward (Nueva Zelanda). El viernes 25 de junio, las Partes adoptaron las conclusiones sobre esta cuestión.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.8), el SBSTA, entre otras cosas: elogia el progreso realizado por la Secretaría acerca de las especificaciones de los estándares técnicos para el intercambio de datos entre los sistemas de registro; enfatiza la necesidad de asegurar, en el SBSTA-21, que la versión 1.0 de estas especificaciones esté de acuerdo con el diseño general de los requisitos de los estándares de intercambio de datos recomendados por la decisión 24/CP.8 (estándares técnicos para el intercambio de información entre los sistemas de registro del Protocolo), para que sea adoptada por la COP/MOP-1; reafirma la importancia de progresar en el desarrollo de los registros independientes de transacciones, y señale que se espera que tal registro esté establecido a mediados de 2005, sujeto a que el financiamiento esté disponible a tiempo y que la cantidad de modificaciones que solicita que se realicen en el código del programa sea brindada también a tiempo a la Secretaría. El SBSTA también enfatiza la necesidad de asegurar una cooperación efectiva y a largo plazo entre los administradores de los registros nacionales, el registro del CDM, el libro de transacciones y cualquier libro complementarios de transacciones establecidos por las Partes.

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBSTA del miércoles 16 de junio. Un grupo de contacto, copresidido por Andrej Kranjc (Eslovenia) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago) se reunió cuatro veces entre el jueves 17 y el martes 22 de junio, para redactar conclusiones en base a la información brindada por el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (EGTT). Las Partes adoptaron las conclusiones en el Plenario del SBSTA del viernes 25 de junio. Los delegados debatieron, entre otras cosas: si acaso y cómo los resultados del relevamiento de la efectividad del uso del mecanismo de intercambio y compensación de información tecnológica de la UNFCCC (TT: CLEAR) deberían verse reflejados en las conclusiones; el programa de trabajo para el año 2005 del EGTT; un taller sobre opciones innovadoras de financiamiento del desarrollo y la transferencia de tecnologías; y elementos posibles para una decisión sobre la mejora de la implementación del marco para la transferencia de tecnología, a ser negociado por el SBSTA-21.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.2), el SBSTA alienta a la industria y al comercio, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones internacionales relevantes a crear ambientes apropiados para la transferencia de tecnologías. El SBSTA señala el resultado de la encuesta TT: CLEAR y endosa una recomendación del EGTT para que el taller sobre opciones innovadoras de financiamiento del desarrollo y la transferencia de tecnologías tenga un foco práctico y se construya alrededor de casos de estudio. El SBSTA pide a las Partes del Anexo I y a las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo, que aporten apoyo técnico a las Partes países en vías de desarrollo para que emprendan evaluaciones de necesidades tecnológicas. También invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, por sus siglas en inglés), al Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (UNEP, por sus siglas en inglés), a otras organizaciones relevantes, y a la Iniciativa Tecnológica Climática, a desarrollar talleres regionales adicionales para finalizar las evaluaciones de necesidades tecnológicas. El SBSTA pide a las Partes que consideren tomar una decisión en la



COP-10 que refleje el progreso y los próximos pasos para mejorar la implementación del Artículo 4.5 de la UNFCCC (transferencia de tecnología).

Las conclusiones del SBSTA invitan al UNDP, junto con el UNEP y el GEF a: compilar los informes de las evaluaciones de necesidades tecnológicas y preparar un análisis de las necesidades tecnológicas identificadas por los países en vías de desarrollo e informar los hallazgos al EGTT; dejar disponible para el SBSTA-21 las versiones más recientes de los manuales para la conducción de las evaluaciones de necesidades tecnológicas para el cambio climático; y analizar las opciones para aportar apoyo técnico a las Partes para que completen sus evaluaciones iniciales de necesidades tecnológicas o actualicen sus evaluaciones de necesidades.

El SBSTA pide al EGTT que considere los resultados del taller sobre opciones innovadoras de financiamiento para el desarrollo y transferencia de tecnologías. También pide al EGTT que: explore las formas posibles para mejorar las sinergias con otras convenciones globales y procesos donde se considera la transferencia de tecnologías y la creación de capacidades para la transferencia de tecnologías y que informe sobre el progreso en el SBSTA-22; considere para su programa de trabajo 2005 actividades relacionadas con la identificación de posibles programas de investigación conjunta entre las Partes de Anexo I y no-Anexo I para el desarrollo de tecnologías acordes con el ambiente y vías para mejorar el acceso a becas y pasantías para las Partes no-Anexo I, de modo de construir capacidad para el desarrollo y la transferencia de tecnologías acordes con el ambiente.

Finalmente, las conclusiones del SBSTA también piden a la Secretaría que organice una reunión especial del EGTT, junto con el taller sobre financiamiento innovador, y que organice un seminario sobre transferencia de tecnologías para la adaptación al cambio climático donde se puedan discutir casos de estudio. También se pide a la Secretaría que prepare un documento técnico sobre las aplicaciones de las tecnologías acordes con el ambiente, para su adaptación al cambio climático y que continúe su trabajo manteniendo y mejorando el TT: CLEAR.

“BUENAS PRÁCTICAS” EN POLÍTICAS Y MEDIDAS:

Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBSTA del miércoles 16 de junio, bajo la copresidencia de Anders Turesson (Suecia) y Tony Surridge (Sudáfrica), un grupo de contacto se reunió tres veces del 21 al 23 de junio para redactar las conclusiones. El SBSTA adoptó las conclusiones el viernes 25 de junio.

Durante las discusiones, el debate estuvo centrado en el modo en que deberían referirse a la decisión 13/CP.7 (políticas y medidas). La UE y otras Partes prefirieron referirse a la decisión completa, en tanto Arabia Saudita, por el G-77/China apoyó referirse a partes de ella, en especial a los efectos adversos de la implementación de políticas y medidas. Tanzania, hablando a nombre de los países menos desarrollados, sostuvo que el G-77/China no tiene un posición consensuada sobre políticas y medidas. Como base inicial para la discusión, los delegados utilizaron la última versión de un documento informal de la COP-9. En base a él, y las propuestas hechas por la UE, el G-77/China, y EE.UU., los Copresidentes prepararon un proyecto de conclusiones.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.5), el SBSTA acuerda con los próximos pasos para la implementación de la decisión 13/CP.7, resaltando que los pasos deben: facilitar la cooperación entre las Partes del Anexo I intercambiando experiencias e información a nivel técnico; involucrar a todas las Partes y cuando sea adecuado, a las ONG ambientales y de negocios, e incluir el intercambio de información sobre políticas y medidas emprendidas por las Partes del Anexo I en todos los sectores relevantes; y contribuir al mejoramiento de la transparencia, efectividad y contrastabilidad de las políticas y medidas. El SBSTA también señala que esos pasos deben tomar en cuenta consideraciones como la eficacia ambiental, la relación costo-eficacia, los impactos sociales y económicos y los beneficios adicionales. Además, el SBSTA, invita a las Partes de Anexo I a dejar disponible la información sobre sus experiencias en la implementación de políticas y medidas para todas las Partes, en la mesa discusión técnica en el SBSTA-22. El SBSTA también

pide a la Secretaría de la UNFCCC que aporte información sobre opciones para el uso, entre otras cosas, de visiones basadas en Internet para intercambiar experiencias e información sobre “buenas prácticas” en políticas y medidas.

INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA:

Este ítem fue tratado por primera vez en el Plenario del SBSTA del jueves 16 de junio. Las Partes se reunieron en un grupo de contacto, copresidido por Stefan Rösner (Alemania) y Sok Appadu (Mauricio), el martes 22 y el miércoles 23 de junio, para discutir el proyecto de conclusiones. Durante el debate, varias Partes señalaron la falta de financiamiento disponible para mejorar la observación del clima. La Secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS, por sus siglas en inglés) y el WMO informaron sobre el trabajo pertinente. En las reuniones de grupo de contacto, los delegados debatieron los informes de la Secretaría de la GCOS sobre el apoyo brindado por el GEF y otros mecanismos financieros. Las Partes discutieron los plazos para el informe del GCOS sobre la implementación de planes de acción regionales relacionados con la observación global, y los envíos de las Partes a ser considerados por el SBSTA-21. El SBSTA adoptó las conclusiones el viernes 25 de junio, sin enmiendas.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.4), el SBSTA, entre otras cosas: reconoce el progreso hecho por la Secretaría del GCOS en el desarrollo del plan de implementación de 5-10 años para el sistema integrado de observación global del clima, particularmente la publicación del proyecto del plan de implementación para una revisión abierta; pide a la Secretaría del GCOS que, para finalizar su plan, identifique claramente las prioridades para las acciones, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y los programas y órganos internacionales pertinentes; celebra la colaboración entre GCOS y el Grupo *ad hoc* de Observaciones de la Tierra en el desarrollo de sus respectivos planes de implementación y pide a ambos cuerpos que los integren lo máximo posible; enfatiza la necesidad de tratar el monitoreo climático mundial como una prioridad dentro del Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra; alienta a las Partes a continuar buscando la implementación de elementos de los planes de acción regional desarrollados bajo el programa del taller regional del GCOS; invita a las Secretarías del GCOS a informar sobre el progreso alcanzado en la implementación de los planes de acción regional en relación con los sistemas globales de observación del clima, incluyendo el apoyo del mecanismo financiero de la UNFCCC y otras agencias y mecanismos bilaterales y multilaterales, para que pueda ser analizado por el SBSTA-21 y los siguientes períodos de sesiones, según corresponda.

Las conclusiones del SBSTA destacan el actual desarrollo del Mecanismo de Cooperación del GCOS para tratar las necesidades prioritarias de mejoras en los sistemas de observación global del clima de los países en desarrollo y, en particular, los planes para desarrollar un inventario de actividades voluntarias relacionadas con el sistema de observación global del clima. El SBSTA invita a la Secretaría del GCOS, en consulta con la WMO, a aportar su informe completo sobre los problemas del intercambio de datos para que sea considerado por el SBSTA-22. Particularmente, el SBSTA alienta la inclusión de opciones para remediar los problemas existentes en el intercambio de datos y consejos sobre problemas asociados con la accesibilidad de los datos para y desde los centros globales de datos.

El SBSTA saluda el intercambio de opiniones durante el evento sobre investigación del SBSTA-20 en respuesta al Tercer Informe de Evaluación de IPCC. Y señala que requieren consideraciones futuras las siguientes cuestiones:

- la necesidad de evaluar la adecuación de las actividades de investigación y su coordinación internacional para alcanzar las necesidades de la UNFCCC;
- la importancia de las ciencias sociales, así como las naturales, y de la interacción entre ellas, en respuesta a las necesidades de investigación que derivan de los informes de evaluación del IPCC;
- y la mejora de la capacidad de los países en vías de desarrollo para contribuir y participar en los esfuerzos de investigación global sobre cambio climático.



El SBSTA pide a las Partes que envíen a la Secretaría antes del 15 de septiembre de 2004, sus visiones sobre cómo tratar las cuestiones principales del SBSTA-20 de manera adecuada, para que sean considerados por el SBSTA-21. SBSTA pide a las Partes que envíen a la Secretaría visiones adicionales sobre este asunto antes del 24 de enero de 2005, para que sean consideradas por el SBSTA-22. Pide a la Secretaría que compile ambos sets de envíos en misceláneas y que prepare una síntesis de las visiones de las Partes para que sean consideradas por el SBSTA-22.

ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN: Esta cuestión fue tratada en dos talleres que se realizaron dentro del período de sesiones, el 18 y 19 de junio. El primero abordó los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del impacto del cambio climático, y la vulnerabilidad y adaptación al mismo. El segundo taller, debió lidiar con los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación. Las Partes trataron luego estos ítems en el Plenario del lunes 21 de junio. Los delegados se reunieron tres veces en un grupo de contacto copresidido por David Warrilow (RU) y Kok Seng Yap (Malasia), para discutir el proyecto de conclusiones. También hubo consultas informales. El SBSTA adoptó las conclusiones sobre estos asuntos el viernes 25 de junio.

En el debate inicial del Plenario del 21 de junio, varios delegados sugirieron realizar otros talleres dentro del período de sesiones en el futuro. Numerosas Partes enfatizaron el modelo regional, y señalaron la importancia de la integración de las políticas de desarrollo sostenible con las medidas de adaptación. Los delegados también subrayaron la importancia de abordaje de tecnologías innovadoras, aumentando la capacidad adaptativa de las Partes vulnerables, y separando las capacidades de corto plazo de las de largo plazo. Sudáfrica, por el Grupo África, con el apoyo del G-77/China, AOSIS y la Federación Rusa, pidió grupos de contacto separados sobre adaptación y mitigación. Japón, Australia, Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea, apoyaron la formación de un sólo grupo de contacto. El presidente Benrageb propuso tener un sólo grupo de contacto y conclusiones separadas sobre cada ítem.

En las reuniones del grupo de contacto, los delegados consideraron el proyecto de conclusiones y debatieron el formato y contenido de los futuros talleres y actividades. También discutieron sobre formas de asegurar una alta participación en los talleres sin hacer que estos se superpongan con las negociaciones, e identificaron posibles temas a discutir en los próximos talleres. No se pusieron de acuerdo sobre la cantidad de asuntos a considerar. También discutieron el uso y las implicancias potenciales que tendría solicitar a la Secretaría que compile información de base sobre temas específicos, e informes sobre los envíos de las Partes y los talleres.

En el Plenario de clausura, China expresó su deseo de que el establecimiento de un sólo grupo de contacto para tratar adaptación y mitigación en el SBSTA-20 no sienta un precedente para futuras decisiones sobre este asunto.

Conclusiones del SBSTA sobre adaptación: En las conclusiones sobre adaptación (FCCC/SBSTA/2004/L.13), el SBSTA da la bienvenida al intercambio de opiniones durante el taller interseccional y pide a la Secretaría que publique en el sitio de Internet de la UNFCCC el texto del informe oral del Presidente sobre el taller. El SBSTA acuerda continuar centrando su trabajo en el intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes sobre oportunidades prácticas y soluciones para facilitar la implementación de la UNFCCC. El SBSTA acuerda que el SBSTA-21 se focalizará en el intercambio de información, experiencias, visiones y lecciones aprendidas, tomando en cuenta las diferentes circunstancias nacionales sobre la aplicación de métodos y herramientas, incluyendo los modelos regionales para la evaluación de impactos y vulnerabilidad y adaptación y puntos de contacto entre adaptación y desarrollo sostenible.

Las conclusiones del SBSTA solicitan a la Secretaría que:

- organice un taller durante el SBSTA-21, bajo la guía del Presidente del SBSTA, que permita la discusión en profundidad para el intercambio de información, experiencias y opiniones sobre los temas identificados anteriormente;
- prepare un documento de base sobre la aplicación de métodos y herramientas, incluyendo los modelos regionales, para la

evaluación de los impactos y la vulnerabilidad y el desarrollo de respuestas de adaptación, basadas en las prácticas de las comunidades de expertos pertinentes; y

- que ponga a disposición, a través del sitio de Internet de la UNFCCC, todos los documentos relacionados con los vínculos entre adaptación y desarrollo sostenible.

Para facilitar la discusión en el taller del SBSTA-21, SBSTA invita a las Partes a enviar sus puntos de vista sobre los temas referidos anteriormente y sobre el taller del SBSTA-20, para que sean compiladas en un documento de misceláneas. El SBSTA pide su Presidente que prepare un resumen del taller y pide a la Secretaría que este resumen, las presentaciones del taller y las síntesis estén disponibles en el sitio de Internet de la UNFCCC tan pronto como sea posible después del taller. SBSTA acuerda determinar los próximos pasos sobre este ítem de agenda en el SBSTA-21.

Conclusiones del SBSTA sobre mitigación: En las conclusiones sobre mitigación (FCCC/SBSTA/2004/L.14), SBSTA celebra el intercambio de visiones durante el taller intersesional y pide a la Secretaría que publique en el sitio de Internet de la UNFCCC el texto del informe oral del Presidente Benrageb sobre el taller. También acuerda continuar focalizando su trabajo en el intercambio de información, experiencias y puntos de vista entre las Partes, respecto de las oportunidades prácticas y las soluciones para facilitar la implementación de la UNFCCC. El SBSTA también acuerda que próximamente, en el SBSTA-21, se centrará en el intercambio de información y experiencias, y puntos de vista y lecciones aprendidas sobre la innovación de tecnologías de mitigación, despliegue y difusión (incluyendo identificación y remoción de barreras), y oportunidades y soluciones prácticas para la mitigación, que contribuyan al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales.

En sus conclusiones el SBSTA piden a la Secretaría que organice un taller durante el SBSTA-21, bajo la guía del Presidente del SBSTA, que permita la discusión en profundidad para el intercambio de información, experiencias y visiones sobre los temas identificados anteriormente. También solicita a la Secretaría que publique en el sitio de Internet de la UNFCCC, tan pronto como sea posible después del Taller, el resumen del Presidente del SBSTA sobre el taller y las presentaciones y síntesis del taller. El SBSTA acuerda determinar los próximos pasos sobre este ítem de agenda en el SBSTA-21.

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el SBSTA en el Plenario del miércoles 16 de junio. Las Partes se reunieron en consultas informales sostenidas a lo largo del período de sesiones para discutir el proyecto de conclusiones y el proyecto de decisión de la COP-10. Las consultas fueron coordinadas por Outi Berghäll (Finlandia) y Marcela Main (Chile). El viernes 25 de junio, las Partes adoptaron las conclusiones y acordaron enviar el proyecto de decisión de la COP a la COP-10.

En el Plenario de apertura del SBSTA, los delegados escucharon discursos del IPCC, la Convención de las NU para Combatir la Desertificación, la Convención de Ramsar sobre Humedales, la Organización de las NU del Alimento y la Agricultura y la Estrategia Internacional para la reducción de desastres. Suiza sugirió garantizar el estatus de observador permanente a la Convención de Ramsar, en tanto Palau sostuvo que Ramsar debería tener una membresía completa en el Grupo de Coordinación Conjunta. Varias Partes pusieron énfasis en la coordinación entre los puntos focales nacionales. El viernes 25 de junio, el grupo de contacto copresidido por Berghäll enfatizó que hacía falta trabajo adicional para mejorar la cooperación práctica entre las Convenciones de Río.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.3), el SBSTA señala la importante contribución que la Secretaría de Ramsar puede hacer al trabajo del Grupo de Coordinación Conjunta y alienta a que siga involucrándose. El SBSTA destaca el plan del Grupo de Coordinación Conjunta de preparar un documento sobre opciones con el objeto de mejorar la cooperación entre las Convenciones de Río y pide a la Secretaría que presente este documento para que sea considerado por el SBSTA no bien esté disponible. El SBSTA invita a la Secretaría a continuar intercambiando información con las Secretarías de



la Convención sobre Diversidad Biológica y la Convención para Combatir la Desertificación, a través del Grupo de Coordinación Conjunta, y a que mejore la accesibilidad de los datos disponibles, incluyendo un mejor acceso a Internet, con los recursos existentes. En respuesta a la invitación de la COP-7 de la Convención sobre Diversidad Biológica a la COP de la UNFCCC, el SBSTA decide recomendar un proyecto de conclusión sobre la cuestión de la biodiversidad y el cambio climático para su adopción por la COP-10 UNFCCC.

Proyectos de conclusiones de la COP: En el proyecto de conclusiones de la COP (FCCC/SBSTA/2004/L.3/Add.1), la COP pide a la Secretaría que, dentro de los recursos existentes, aporte información al Grupo de Coordinación Conjunta sobre las actividades que apoyen los objetivos de las Convenciones de Río, en base a la información existente públicamente disponible y ya aportada por las Partes de la UNFCCC. La COP también alienta a las Partes a mejorar la coordinación entre las Convenciones de Río a nivel nacional, de modo de facilitar el involucramiento de los expertos nacionales e intercambiar información relevante en el ámbito local y nacional, cuando esta sea posible y adecuado.

OTROS ASUNTOS: Asuntos relacionados con la energía limpia o emisora de menos gases de efecto invernadero: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el SBSTA en el Plenario del jueves 17 de junio. El Presidente Benrageb coordinó consultas informales sobre este asunto, y el SBSTA adoptó las conclusiones el viernes 25 de junio. El Presidente Bengareb expresó su decepción porque las Partes no fueron capaces de alcanzar un acuerdo, e instó a los delegados a asesorarlo sobre cómo avanzar en el SBSTA-21. Nigeria dijo que un nuevo enfoque era necesario, y sugirió que esta cuestión fuera tratada bilateralmente.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.10), el SBSTA acuerda continuar las consideraciones sobre este asunto en el SBSTA-21, debido a que no se las ha podido completar en el SBSTA-20.

Cuestiones relacionadas con la implementación del Artículo 2.3 del Protocolo: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el SBSTA en el Plenario del jueves 17 de junio. El Presidente Benrageb coordinó consultas informales, y el SBSTA adoptó las conclusiones el viernes 25 de junio.

Conclusiones del SBSTA: En las conclusiones (FCCC/SBSTA/2004/L.11), el SBSTA acuerda continuar las consideraciones sobre este asunto en el SBSTA-21, debido a que no se las ha podido completar en el SBSTA-20.

TALLERES DENTRO DEL PERÍODO DE SESIONES: Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del cambio climático, y vulnerabilidad y adaptación al mismo: El viernes 18 de junio las Partes se reunieron en un taller que formó parte del período de sesiones para escuchar las presentaciones e involucrarse en el debate sobre la evaluación de riesgos y percepción del cambio climático, la adaptación y el desarrollo sostenible, y soluciones y oportunidades. Una síntesis de este taller está disponible en <http://www.iisd.ca/vol12/enb12236s.html>.

Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación: El sábado 19 de junio los delegados se reunieron en un taller que formó parte del período de sesiones, para escuchar las presentaciones e involucrarse en una discusión sobre la relación entre mitigación del cambio climático y otros objetivos políticos y de desarrollo, el estudio de casos de mitigación, y las tecnologías de mitigación del cambio climático. Una síntesis de este taller está disponible en <http://www.iisd.ca/vol12/enb12237s.html>.

EVENTOS DEL SBSTA: Investigación en respuesta al Tercer Informe de Evaluación del IPCC: Este evento se llevó a cabo el lunes 21 de junio, y fue presidido por Pier Vellinga, de la Universidad de Amsterdam, Países Bajos. Los delegados escucharon presentaciones sobre las recomendaciones clave para la investigación del Tercer Informe de Evaluación, iniciativas de investigación de los gobiernos y las actividades de los programas y órganos internacionales. Una síntesis de este taller y el debate que originó está disponible en <http://www.iisd.ca/vol12/enb12238s.html>.

Propuesta de Brasil: Este evento se realizó el lunes 21 de junio, y fue presidido por Murray Ward (Nueva Zelanda). Incluyó presentaciones sobre modelos y evaluación de contribuciones al

cambio climático (MATCH, por sus siglas en inglés), y sobre opciones políticas dentro de la propuesta de Brasil. Una síntesis de estas discusiones está disponible en <http://www.iisd.ca/vol12/enb12238s.html>.

INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES DEL SBSTA: Al cerrar el SBSTA-20, la Secretaria Ejecutiva de la UNFCCC se refirió a la evaluación preliminar de las implicancias financieras de las conclusiones adoptadas en el SB-20, según manda la decisión 16/CP.9 (presupuesto del programa para el bienio 2004-2005). Indicó que el SB-20 ha generado demandas adicionales sobre el Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias en un momento en que muchas actividades continúan sin financiamiento y que los fondos para la participación de los delegados de los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo son menores. También señaló que el SBSTA y el SBI han ordenado ocho reuniones adicionales. Y observó que el pedido de un taller sobre el proceso intergubernamental mostró que hay lugar para mejorar el proceso.

El relator de SBSTA, Ibrahim Bin Ahmed Al-Ajmi (Oman), presentó el proyecto de informe sobre el SBSTA-20 (FCCC/SBSTA/2004/L.1), que fue aprobado sin enmiendas. Las Partes expresaron su aprecio por el Presidente Benrageb, los delegados y la Secretaría de la UNFCCC. Tras agradecer a las Partes por haber trabajado arduamente, el Presidente Benrageb cerró la reunión a la 1:40 pm.

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE IMPLEMENTACIÓN

APERTURA DE LA SESIÓN: La Presidente del SBI, Daniela Stoycheva (Bulgaria), dio comienzo al SBI-20 el miércoles 16 de junio por la mañana. Qatar, por el G-77/China, pidió al SBI-20 que considere los arreglos para la COP/MOP-1, dada la posibilidad de que el Protocolo entre en vigencia antes de la próxima sesión.

Las Partes adoptaron la agenda del SBI como fue corregida por el G-77/China (FCCC/SBI/2004/1). Respecto de la elección de funcionarios, la Presidente Stoycheva dijo que Fadel Lari (Kuwait) continuaría sirviendo como Vicepresidente del SBI y Gonzalo Menéndez (Panamá) actuará como relator.

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES DEL ANEXO I: Informe del estado de la revisión de las

terceras comunicaciones nacionales: Esta cuestión fue tratada por el SBI en el Plenario del miércoles 16 de junio. La UE expresó su satisfacción por que la mayoría de las revisiones del Anexo I han sido concluidas y publicadas en el sitio en Internet de la UNFCCC. El SBI tomó nota de esta cuestión.

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO-ANEXO I: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBI de miércoles 16 de junio, y luego en un grupo de contacto presidido por Sok Appadu (Mauricio), que se reunió cinco veces entre el sábado 19 y el miércoles 23 de junio. En el grupo de contacto, las Partes discutieron sobre los envíos de las segundas y, cuando correspondiera, terceras comunicaciones nacionales, el trabajo del Grupo Consultivo de Expertos (CGE), la provisión de apoyo técnico y financiero. Luego, las Partes adoptaron tres grupos de conclusiones en el Plenario del SBI, del viernes 25 de junio.

Las discusiones sobre los plazos para el envío de las comunicaciones nacionales de las Partes no-Anexo I y el financiamiento de tales comunicaciones nacionales, resultaron las más problemáticas. Respecto del envío de las segundas y terceras comunicaciones nacionales, los delegados debatieron los plazos. ESTADOS UNIDOS, con la oposición del G-77/China, propuso que las Partes no-Anexo I deberían enviar inventarios de gases de efecto invernadero cada dos años. Respecto del plazo para el envío de las comunicaciones nacionales de las Partes no-Anexo I, la UE sugirió tres años. El G-77/China propuso 6 años.

La UE, con la oposición del G-77/China, también propuso un texto solicitando a las Partes no-Anexo I que envíen propuestas de financiamiento para las comunicaciones nacionales aún antes de terminar con el trabajo sustancial de la comunicación anterior, y no más tarde que un año después del envío de sus comunicaciones



anteriores. El G-77/CHINA expresó su preocupación porque esta referencia a un año pueda ser interpretada como un plazo límite por el GEF.

El viernes 25 de junio, la Presidente Stoycheva anunció que el G77/China había enviado una propuesta paquete ese mismo día, más temprano, respecto de los párrafos que trataban la cuestión de los plazos y tiempos de los envíos (FCCC/SBI/2004/MISC.3). La propuesta, entre otras cosas, invitaba a las Partes no-Anexo I que no hay enviado propuestas de proyectos para la segunda y, cuando correspondiera, tercera comunicación nacional, a que lo hagan aún antes de concluir las actividades sustanciales previamente financiadas. También pedía a las Partes no-Anexo I que envíen su segunda y, cuando corresponda, tercera comunicación dentro de los cinco años de recibido el desembolso inicial de recursos financieros para la preparación de la comunicación nacional actual. La Presidente Stoycheva dijo que no había tiempo para discutir el documento, y que éste sería enviado al SBI-21. EE.UU. señaló que el documento contenía propuestas interesantes, y pidió que se dejara abierto para recibir aportes adicionales de las Partes.

Conclusiones del SBI: En las conclusiones sobre envíos de las segundas, y en los casos en que corresponda, terceras comunicaciones nacionales (FCCC/SBI/2004/L.10), el SBI decide continuar las deliberaciones sobre un proyecto de decisión de la COP adjuntado entre corchetes durante el SBI-21.

En las conclusiones sobre el trabajo del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones del no Anexo I (FCCC/SBI/2004/L.8), el SBI celebra los esfuerzos del Grupo al priorizar las actividades dentro del programa multianual de trabajo. Invita a las Partes del Anexo I (países industrializados) y a otras Partes que estén en condiciones de hacerlo, a aportar apoyo técnico y financiero para estas actividades. Y le da la bienvenida tanto a los esfuerzos para cooperar con el Grupo de Expertos de los LDC y el Grupo Experto sobre Transferencia de Tecnologías, como al ofrecimiento de Panamá de ser anfitrión de los primeros talleres de entrenamiento práctico sobre inventarios de gases de efecto invernadero. El SBI también pide mayor cooperación entre el Grupo Consultivo de Expertos y el Programa de Apoyo a las Comunicaciones Nacionales de UNDP/GEF.

En las conclusiones sobre el apoyo técnico y financiero (FCCC/SBI/2004/L.9), el SBI celebra el envío de las primeras comunicaciones nacionales de 115 Partes no-Anexo I y el envío de tres segundas comunicaciones nacionales. Además, toma nota de las necesidades y preocupaciones de las Partes no Anexo I relacionadas con la creación de capacidades específica y el entrenamiento, y reitera la necesidad de fortalecer las instituciones nacionales, los centros regionales y subregionales de cambio climático, y los centros para la excelencia, especialmente en los LDC y SIDS.

MECANISMO FINANCIERO: Asuntos relacionados con la implementación de la decisión 5/CP.8: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBI de miércoles 16 de junio. La Presidente Stoycheva solicitó a Andrea Albán (Colombia) y Sarah Hendry (RU) que mantengan consultas informales sobre esta cuestión, con el objetivo de redactar conclusiones.

Las discusiones estuvieron centradas en una solicitud a la Secretaría para que prepare un informe para la COP-10 sobre la evaluación del financiamiento necesario para asistir a los países en desarrollo en el cumplimiento de sus compromisos para con la UNFCCC, y sobre la información contenida en el informe. Las Partes adoptaron las conclusiones. La Secretaria Ejecutiva de la UNFCCC sostuvo que, según entendía, al preparar el informe, la Secretaría debería utilizar información de, entre otros, los documentos del GEF, información sobre fuentes multilaterales de financiamiento, y comunicaciones nacionales. Japón recordó los distintos roles que tienen el GEF y la COP en la determinación conjunta del monto para financiamiento disponible. Y señaló sus reservas respecto de que el informe vaya más allá del mandato del Memorandum de Entendimiento del GEF y la COP. Argentina sostuvo que el tercer reaprovisionamiento del GEF había sido limitado y menor que los ciclos anteriores, y advirtió en contra de la reducción del monto de financiamiento. También expresó su esperanza de que las consultas sobre este asunto en los futuros períodos de sesiones de la UNFCCC sean más exitosas.

Conclusiones de SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/CRP.1), el SBI da la bienvenida a la exitosa y sustancial tercer reaprovisionamiento del Fondo Fiduciario del GEF. Señala que los aportes de la COP a la discusión sobre el cuarto reaprovisionamiento deben ser consistentes con los aportes de la UNFCCC y el anexo del Memorandum de Entendimiento entre la COP y el Consejo del GEF sobre la determinación de los fondos necesarios y disponibles para la implementación de la UNFCCC. El SBI solicita a la Secretaría de la UNFCCC, en colaboración con la Secretaría del GEF, que prepare un informe para la COP-10 sobre la evaluación de fondos necesarios para ayudar a las Partes países en vías de desarrollo en el cumplimiento de sus compromisos, dicho informe ayudará a determinar junto con el Consejo del GEF cuál es el monto de financiamiento necesario y disponible para la implementación de la UNFCCC, tal como está definido en el Memorandum de Entendimiento entre la COP y el Consejo del GEF. El informe debe estar basado en la información y datos identificados en el Memorandum de Entendimiento sobre la determinación del nivel de fondos necesarios y disponibles para la implementación de la UNFCCC, de acuerdo con la guía provista por la COP. También debe contener los datos y metodología utilizada por la Secretaría para preparar el informe, de modo de permitir la verificación de los resultados en una etapa posterior. Las conclusiones acuerdan que las deliberaciones deben continuar en el SBI-21, en vista a preparar un proyecto de decisión que pueda ser adoptado por la COP-10.

ARTÍCULO 6 DE LA UNFCCC: El Artículo 6 de la UNFCCC (educación, entrenamiento y concientización pública) fue tratado en el Plenario del SBI de miércoles 16 de junio. Un grupo de contacto, presidido por Markus Nauser (Suiza), se reunió cuatro veces entre el 18 y el 23 de junio para preparar el proyecto de conclusiones, y considerar la contribución al futuro desarrollo de un mecanismo de intercambio de información. En el Plenario del jueves 24 de junio, las Partes adoptaron las conclusiones del SBI pertinentes a este asunto.

El debate apuntó a proveer orientación a la Secretaría para la elaboración del mecanismo de intercambio de información la UNFCCC sobre actividades del Artículo 6. Las discusiones estuvieron centradas en los plazos y recursos financieros disponibles para el desarrollo de tal mecanismo. Las Partes también deliberaron sobre la fecha de envío y el contenido de los informes sobre la implementación del programa de trabajo de Nueva Delhi sobre el Artículo 6. Los delegados analizaron cómo la información de los informes debía estar relacionada con la información provista en las comunicaciones nacionales, y discutieron los elementos de la primera fase del trabajo sobre el mecanismo de intercambio.

Conclusiones de SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.6), SBI alienta a las Partes a cooperar en las áreas clave identificadas en el taller regional Africano desarrollado en enero de 2004. El SBI pide a la Secretaría que prepare un informe de revisión intermedia sobre el progreso alcanzado en la implementación del Artículo 6, basado en la información contenida en las comunicaciones nacionales y en otras informaciones que reciba la Secretaría hasta el 15 de Agosto de 2004. El informe sobre los envíos formará la base para un proyecto de decisión de la COP-10. En relación con el modelo en pequeña escala del mecanismo de intercambio de la red de información del Artículo 6, el SBI pide a la Secretaría que informe al SBI-21 sobre el progreso alcanzado en el trabajo, que incluye: especificaciones técnicas detalladas para el desarrollo y la implementación del mecanismo de intercambio; un perfil para una sede institucional del mecanismo de intercambio; un cronograma tentativo de implementación; y opciones y sus implicancias financieras estimativas, para desarrollar e implementar el mecanismo de intercambio.

El SBI invita a las Partes, y a otros en posición de hacerlo, a contribuir con el financiamiento de los talleres regionales que aún quedan por realizarse. El anexo de las conclusiones contiene visiones consolidadas de las Partes y una guía para la Secretaría sobre el próximo desarrollo de l mecanismo de intercambio de la red de información del Artículo 6.

CREACIÓN DE CAPACIDADES: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBI del miércoles 16 de junio, y luego en un grupo de contacto presidido por Dechen Tsering



(Bhutan). El grupo de contacto se reunió cuatro veces entre el 18 y el 22 de junio. El jueves 24 de junio, las Partes adoptaron las conclusiones del SBI sobre esta cuestión.

En el grupo de contacto las discusiones estuvieron centradas en, entre otras cosas, los elementos de un documento técnico sobre el rango y la efectividad de la creación de capacidad, incluyendo indicadores para los proyectos de creación de capacidades; la necesidad de un taller técnico que contribuya a la revisión; y la relevancia de la Autoevaluación de la Capacidad Nacional en la evaluación de las necesidades de capacidad para enfrentar el cambio climático.

Tanzania, en representación del G-77/China, junto con EE.UU. y Rumania, hablando en nombre de las economías en transición, expresó su preocupación por la insuficiencia de la información brindada para la revisión comprensiva de la implementación del marco para la creación de capacidades en los países en desarrollo, y para la compilación y síntesis de las actividades de creación de capacidades en las economías en transición. Argumentó además que es necesario un trabajo adicional sobre la revisión comprensiva. La UE y Japón no estuvieron de acuerdo con esta posición. Varias Partes estuvieron de acuerdo con que se haga una discusión sustantiva que permita identificar las carencias. Las Partes acordaron realizar una reunión de profesionales para contribuir a la revisión comprensiva.

Conclusiones del SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.5), el SBI decide, entre otras cosas: completar un proyecto de decisión en el SBI-21 sobre el rango y la eficacia de las actividades de creación de capacidades en los países en vías de desarrollo, señalada como una decisión de implementación 2/CP.7 (creación de capacidades en los países en vías de desarrollo); pedir a la Secretaría que convoque a una reunión de profesionales con el objetivo de contribuir a la revisión comprensiva en la COP-10 y presentar sus resultados al SBI-21; pedir información adicional sobre la efectividad de las actividades de creación de capacidades en las EIT y pedir a la Secretaría que prepare un documento analítico sobre la eficacia de la implementación del marco de trabajo para la creación de capacidades en las EIT.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4.8 Y 4.9 DE LA UNFCCC: Progreso alcanzado en la implementación de las actividades de la decisión 5/CP.7:

Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBI del miércoles 16 de junio, y luego en un grupo de contacto copresidido por Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania) y Paul Watkinson (Francia). En el grupo de contacto, que se reunió cinco veces entre el 17 y el 23 de junio, los delegados negociaron un texto reenviado por el SBI-19. En el Plenario del viernes 25 de junio, las Partes adoptaron las conclusiones del SBI sobre esta cuestión.

Las Partes discutieron la estructura del documento. Kenia, por el G-77/China, sugirió reorganizar el documento bajo subtítulos e hizo circular las propuestas de cambios y agregados.

Los delegados trabajaron para eliminar los paréntesis y presentaron cambios y agregados acerca de, entre otros, una síntesis sobre los envíos respecto de las actividades realizadas para alcanzar las necesidades y circunstancias específicas de las Partes en vías de desarrollo, que surgen por los efectos adversos del cambio climático y las medidas de respuesta; un llamado al envío de puntos de vista sobre seguros y medición de riesgos; talleres regionales y movilización de recursos técnicos y financieros.

Los delegados también discutieron las propuestas textuales alternativas acerca de cómo y cuándo considerar los resultados del taller sobre el estado de las actividades de modelado y la acción sobre esos resultados. Las Partes discutieron entonces las opciones para el texto sobre los impactos de las medidas de respuesta, y el texto acerca del tratamiento y la promoción de la diversificación económica.

Perú destacó dificultades en la comprobación de los beneficios globales de los proyectos de adaptación para acceder a los fondos del GEF. Micronesia, por AOSIS, puso énfasis en la recolección de datos, y las tecnologías para la adaptación. Los delegados discutieron sobre el Fondo Especial para el Cambio Climático, y la frecuencia y el formato de la devolución del GEF respecto de las

actividades realizadas en respuesta a la decisión 5/CP.7, incluyendo los esfuerzos para dirigir o generalizar la adaptación dentro del cambio climático y otras áreas focales del GEF.

El viernes 25 de junio, el grupo de contacto copresidido por Paul Watkinson informó que, pese a que se había logrado un avance significativo, no se había alcanzado ninguna decisión. Argentina pidió que la adaptación sea tratada en reuniones conjuntas del SBSTA y el SBI. La Presidente Stoycheva respondió diciendo que esa cuestión sería elevada para la atención del Bureau de la COP en su próxima reunión.

Conclusiones del SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.11), el SBI decide continuar el análisis de las cuestiones de este punto en su próxima reunión.

Asuntos relacionados con los países menos desarrollados (LDC): Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBI del miércoles 16 de junio, donde el Presidente del Grupo de Expertos de los LDC, La'avasa Malua (Samoa), informó sobre la reunión del Grupo en marzo de 2004. Gambia ofreció ser la sede de la nueva reunión del Grupo de Expertos. El jueves 24 de junio, el SBI adoptó las conclusiones sobre este asunto, sin enmiendas. Tanzania informó a las Partes de una reunión de LDC propuesta para antes de la COP-10, e invitó a las Partes a contribuir con recursos financieros.

Conclusiones del SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.4), el SBI endosa el programa de trabajo propuesto por el Grupo de Expertos de los LDC para su segundo período (2004-2005), e invita al Presidente a informar al SBI-21 sobre el progreso alcanzado.

ARREGLOS PARA LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBI del jueves 17 de junio, y luego en un grupo de contacto munido de un proyecto de conclusiones sobre el asunto, presidido por Karsten Sach (Alemania). El grupo de contacto, analizó: arreglos para la COP-10, futuros períodos de sesiones, organización del proceso intergubernamental, participación efectiva en el proceso de la UNFCCC, y un sub-ítem adicional sobre arreglos para la COP/MOP-1 propuestos por el G-77/China. El grupo de contacto se reunió tres veces entre el viernes 18 y el miércoles 23 de junio. Las Partes adoptaron las conclusiones en el Plenario del SBI del jueves 24 de junio.

En relación con los arreglos para la COP-10, los delegados discutieron los tiempos posibles, temas y estructuras del segmento de alto nivel. Varias Partes -entre ellas Noruega, Islandia, la UE, Sudáfrica, AOSIS, Burkina Faso y Canadá- pidieron discusiones sobre la energía. Arabia Saudita se opuso a esta idea. Las Partes debatieron la posibilidad de extender el período entre las COP, y racionalizar la carga de trabajo durante el proceso de negociación.

Respecto de la efectiva participación en el proceso de la UNFCCC, el debate estuvo centrado en la participación y admisión de observadores, y en la respuesta que se dará a la solicitud del Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas respecto del establecimiento de un grupo *ad hoc* abierto de trabajo sobre poblaciones indígenas y cambio climático. Mientras algunas Partes apoyaron explorar las oportunidades de participación de los pueblos indígenas, otros consideraron que la representación de las delegaciones nacionales sería suficiente.

Respecto de la efectiva participación de observadores, EE.UU. dijo que su delegación quería tener una presencia física durante las reuniones del Comité Ejecutivo del CDM. El Presidente Sach dijo que el asunto del estatus de observador en el Consejo Directivo del Mecanismo de Desarrollo Limpio ya había sido regulado por una decisión previa de la COP (decisión 21/CP.8 sobre el Comité Ejecutivo del CDM). Con la oposición de la UE, EE.UU. pidió un texto que clarifique que la participación incluye la presencia física, y sugirió la revisión de esta cuestión en el SBI-22. Las Partes deliberaron acerca de si incluir un párrafo que tome nota de la preocupación expresada por EE.UU. respecto de la interpretación de las reglas de Procedimiento sobre transparencia y asistencia al Consejo Directivo del CDM. Finalmente, las Partes acordaron reflejar tal preocupación en las conclusiones.

En torno a la membresía de las circunscripciones involucradas en el proceso del cambio climático, EE.UU. elevó su preocupación por el criterio para la membresía de la agrupación de las ONG de



Investigación e Independientes (RINGOs, por sus siglas en inglés). RINGO señaló que la intención de tal criterio de membresía era simplemente aclarar en qué se distinguen sus integrantes del resto de las agrupaciones. EE.UU., con el apoyo del G-77/China y la oposición de la UE, pidió la revisión del enfoque con el que se elige la membresía de las distintas agrupaciones.

Conclusiones del SBI: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.7), el SBI trata una variedad de cuestiones relacionadas con los arreglos para las reuniones intergubernamentales. En relación con la COP-10, el SBI reconoce que 2004 es el décimo aniversario de la entrada en vigencia de la UNFCCC y que esto servirá como tema central para la COP-10. Endosa las fechas del 15 al 17 de diciembre de 2004 para el segmento de alto nivel. Y, también, recomienda paneles de discusión durante el segmento de alto nivel sobre cuatro temas: La UNFCCC después de 10 años - logros y desafíos futuros; Impactos del cambio climático, adaptación, medidas y desarrollo sostenible; Tecnología y cambio climático; y Mitigación del cambio climático - políticas y sus impactos. Sobre la organización del proceso intergubernamental, las conclusiones del SBI piden a la Secretaría que convoque a un taller en conjunto con el SBI-21 y que prepare un documento de base tomando en cuenta la experiencia de otros procesos multilaterales.

Sobre la participación efectiva en el proceso de la UNFCCC, el SBI toma nota de una preocupación expresada con respecto a la interpretación de las Reglas de Procedimiento del Comité Ejecutivo del CDM relacionada con la transparencia y la asistencia. Acuerda continuar la consideración de la participación efectiva en el SBI-22 sobre la base de los envíos recibidos hasta el 31 de enero de 2005. En relación con la participación de las organizaciones observadoras, el SBI toma nota de una visión actual de la Secretaría y acuerda seguir considerando el asunto. El SBI acuerda que los pedidos de envíos de información y puntos de vista pueden ser extendidos a las ONG, entendiéndose que esos envíos no serán tenidos en cuenta como documentos oficiales, pero estarán disponibles en el sitio de Internet de la Secretaría. En relación con la participación de las poblaciones indígenas, el SBI alienta a las Organizaciones de Poblaciones Indígenas a hacer uso de los órganos existentes y las oportunidades disponibles para ellos bajo la UNFCCC, y reconoce la importancia de mejorar la participación de estas organizaciones en el proceso de la UNFCCC.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Rendimiento del presupuesto para el bienio 2004-2005: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del SBI del jueves 17 de junio, cuando la Presidente Stoycheva dijo que prepararía un proyecto de conclusiones sobre este punto. En el Plenario del jueves 24 de junio, la Presidente Stoycheva presentó tales conclusiones, que fueron adoptadas sin enmiendas por las Partes.

Conclusiones del SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.2), el SBI toma nota de la información del programa de trabajo para 2004-5 en relación con el Artículo 4.8 de la UNFCCC (efectos adversos). El SBI también toma nota del estado de las contribuciones tal como estaban al 31 de mayo de 2004. El SBI expresa su aprecio a las Partes que han hecho sus contribuciones al presupuesto central en tiempo y forma y, particularmente, a aquellas Partes que han hecho contribuciones al Fondo Fiduciario de Participación en el Proceso de la UNFCCC y al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias. También pide a las Partes que todavía no han hecho sus contribuciones al presupuesto principal a que lo hagan tan pronto como sea posible. SBI acentúa la importancia de mantener un alto nivel de contribuciones para el Fondo Fiduciario de Participación en el Proceso de la UNFCCC para asegurar la participación efectiva en las sesiones de la UNFCCC de los países en vías de desarrollo, especialmente los LDCs y SIDS.

Implementación del párrafo 7(c) de los procedimientos financieros de la UNFCCC respecto de la ayuda financiera para la participación en el proceso de la UNFCCC: Esta cuestión fue tratada en el Plenario del SBI del miércoles 16 de junio. La Secretaría describió los impactos de la práctica de no financiar la participación de aquellas Partes que deben sus contribuciones. Argentina y Colombia sostuvieron que las

contribuciones adeudadas por los países en desarrollo no debían ser interpretadas como falta de voluntad de pago. El SBI tomó nota de este punto.

Implementación de los Acuerdos de las Oficinas Centrales: Esta cuestión fue tratada en el Plenario del SBI del miércoles 16 de junio. Alemania, en su papel de gobierno anfitrión, informó brevemente a los participantes sobre el avance en la construcción de un campus de las NU para las secretarías de convenios establecidas en Bonn. El jueves 24 de junio, el SBI adoptó las conclusiones sobre este asunto, sin enmiendas.

Conclusiones del SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.3), el SBI toma nota de la declaración del Gobierno Anfitrión sobre la Sede de las NU y el centro internacional de conferencias de Bonn.

REVISIÓN CONTINUA DE LAS FUNCIONES Y OPERACIONES DE LA SECRETARÍA: El SBI trató este tema en el Plenario del jueves 17 de junio. Luego, la Presidente Stoycheva condujo consultas informales sobre el asunto. Las conclusiones fueron adoptadas por el SBI el viernes, 25 de junio.

India, por el G-77/China, pidió una representación geográfica equilibrada en la Secretaría de la UNFCCC, neutralidad en la preparación de los documentos, y equidad en la distribución de los recursos para cuestiones que conciernen a los países desarrollados y en desarrollo. La UE y Canadá expresaron su satisfacción por el funcionamiento de la Secretaría. Arabia Saudita solicitó a la Secretaría que asegure que las posiciones de todas las Partes son reflejadas de un modo adecuado en los discursos hechos en nombre de la UNFCCC. La Secretaría Ejecutiva de la UNFCCC destacó que la Secretaría está comprometida con la transparencia y la representación igualitaria, y sostuvo que todo aporte o comentario sobre su funcionamiento era bienvenido.

Conclusiones del SBI: En las conclusiones (FCCC/SBI/2004/L.12), el SBI acuerda continuar la consideración de este ítem en el SBI-21 y pide a la Secretaría que aporte información sobre los arreglos para los talleres de la UNFCCC, incluyendo aquellas cuestiones como el establecimiento de criterios, programación y arreglos con fondos limitados.

INFORME SOBRE LA SESIÓN: En el cierre, la Secretaría Ejecutiva de la UNFCCC repitió los comentarios hechos ante el SBSTA en relación con las implicancias financieras de las conclusiones adoptadas en el SB-20. En representación del Relator del SBI, Gonzalo Menéndez, la Presidenta Stoycheva invitó a las Partes a considerar el informe de la sesión (FCCC/SBI/2004/L.1), que las Partes adoptaron sin enmiendas.

Estados Unidos expresó su gratitud a la Secretaría Ejecutiva por sus comentarios sobre las implicancias financieras de las conclusiones adoptadas. Qatar, por el G-77/China, sostuvo que quedaba a la espera de la COP-10. La Unión Europea dijo que las negociaciones habían aportado una visión más clara de la situación y expresó su esperanza en las discusiones del SBI-21. La Presidente Stoycheva cerró el SBI-20 a las 4:25 pm.

BREVE ANÁLISIS DEL SB-20

En la guerra por salvar al mundo del cambio climático, el SB-20 ha sido sólo una pequeña escaramuza, con apenas algunos disparos esporádicos. Sin embargo, aunque fue en general un evento silencioso que sólo vio pequeños conflictos serios, el encuentro no pasó sin incidentes. Varias innovaciones y algunas crecientes complejidades técnicas emergieron durante el proceso. Este análisis revisa el estado de la situación en las negociaciones climáticas, centrándose precisamente en aquellas nuevas complejidades e innovaciones, en las perspectivas para la COP-10 y aún más allá.

TIEMPO DE HABLAR

Un ritmo relativamente relajado permitió a los delegados del SB-20 avanzar notablemente en cuestiones que hasta ahora siempre habían sido dejados de lado: las "buenas prácticas" en políticas y medidas, por citar un caso. También les dio la posibilidad de innovar en el proceso mismo de las negociaciones. Por ejemplo, no todos los grupos de contacto comenzaron a trabajar inmediatamente sobre la negociación del texto. Sobre algunas cuestiones controversiales, como el tiempo de envío de las comuni-



caciones nacionales de las Partes no-Anexo I, los Presidentes eligieron facilitar un intercambio abierto de ideas sobre cómo avanzar en lugar de presionar a los delegados para que enviaran el texto acordado.

Los talleres que se realizaron dentro del período de sesiones, incorporando un nuevo elemento al proceso de la UNFCCC, permitieron dar un paso más en la exploración de vías para alentar la discusión y el intercambio de información sin tener que atrincherar las posiciones nacionales. Contaron con una amplia participación y la mayoría de los asistentes sintieron que aportaban un foro útil para progresar en cuestiones controversiales. Los delegados también señalaron que la discusión sobre adaptación y mitigación, por ejemplo, permitió un diálogo más amplio respecto del futuro de las negociaciones del clima y una discusión más sincera sobre las diferencias Norte-Sur. Por otro lado, algunos observadores señalaron que en las próximas oportunidades, los temas deberán estar más focalizados, y las presentaciones y discusiones más orientadas a los resultados, de modo que sean relevantes para quienes definen políticas. Sin embargo, también hubo quienes expresaron su preocupación respecto de que los talleres distrajeran a los delegados de las negociaciones importantes.

Y otros sugirieron durante las negociaciones del SB-20 otras opciones para hacer del formato algo más interactivo. Tras llamar la atención sobre sus dificultades para interactuar con el mecanismo financiero de la UNFCCC, algunos países en vías de desarrollo sugirieron mantener sesiones de preguntas y respuestas con el GEF. Mientras tanto, los delegados también pasaron un tiempo considerable discutiendo el formato de los segmentos de alto nivel en la COP-10, para asegurar que las intervenciones de los ministros y titulares de los Estados en la COP-10 vayan más allá de la simple lectura de discursos escritos con antelación.

Estas innovaciones fueron consignadas para hacer más abierto e interactivo el proceso y son similares a las alternativas que promueven el diálogo y la discusión genuina en el proceso de la CSD. Sin embargo, hubo quienes se preocuparon porque, en otras áreas, la negociación podría retroceder cuando se le dé la palabra a los sectores interesados. Y observadores que expresaron su preocupación respecto de los que piden una revisión del proceso de acreditación y reconocimiento de observadores y distritos, como en el mandato de Estados Unidos y Arabia Saudita, temiendo de que esto pueda ser usado para restringir o limitar la participación.

ÁNGELES EN LA CABEZA DE UN ALFILER...

Al mismo tiempo que las negociaciones de la UNFCCC cumplen sus primeros 10 años, un silencioso factor de repetición o déjã vu para haberlas invadido. En varias discusiones, como las de las comunicaciones nacionales de las Partes no-Anexo I, reaparecieron los textos previamente acordados, en lo que parecía ser un intento de algunos países de reabrir la discusión sobre acuerdos que según creen no tratan adecuadamente sus preocupaciones. En tales casos, hubo muchas quejas porque el texto había sido repetido selectivamente, destacando las prioridades de un grupo (por ejemplo, la adaptación y vulnerabilidad), y dando menos importancia a las de otros (los inventarios de gases de efecto invernadero).

En otros casos, como el de las discusiones sobre el formato común de informes de la orientación en buenas prácticas del IPCC, las negociaciones se volvieron muy complejas y fueron comparadas por un delegado con aquellos debates de los filósofos medievales "que discutían sobre cuántos ángeles pueden bailar en la cabeza de un alfiler". Los delegados pasaron horas negociando métodos que les permitieran identificar unidades para medir los cambios en el uso de la tierra, de modo de equilibrar las preocupaciones sobre el nivel de detalle requerido para asegurar la integridad del proceso y su implementación práctica. En tanto, sobre la cuestión de simplificar las modalidades y procedimientos para los proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala bajo el CDM, algunos países en vías de desarrollo presionaron para que se consideren los pequeños proyectos en paquete, como forma de eliminar costos de transacción, mientras que otros, incluidos AOSIS y Brasil, expresaron su temor porque esto aliente el juego sucio, con pequeños proyectos de baja escala combinados para sacar ventaja de procedimientos simples. Como muchas cuestiones

quedaron pendientes, varios países africanos se mostraron decepcionados con el proceso, que parece quebrado entre la necesidad, por un lado, de procedimientos técnicos complicados que aseguren la integridad ambiental, y la intención, por el otro, de simplificarlos para alentar la implementación a nivel comunitario.

Mientras hilaban fino sobre los distintos detalles de LULUCF y el CDM en el SBSTA, los negociadores parecían ajenos a las dificultades prácticas de la implementación que estaban siendo discutidas en el SBI, un espacio donde muchos países en vías de desarrollo se mostraban preocupados por su propia incapacidad para continuar con los requerimientos técnicos ya existentes, como los inventarios de gases de efecto invernadero, y estaban pidiendo asistencia para mejorar sus capacidades. Las complicadas reglas que se discutieron para los proyectos de pequeña escala del CDM, por ejemplo, parecen hechos para crear dificultades de implementación (en comunidades que, por ejemplo, debieran eludir reglas complejas, como los procedimientos de monitoreo). También se expresaron preocupaciones sobre el nivel de acceso y transparencia en estas discusiones, particularmente para muchos países en vías de desarrollo, no sólo por la complejidad de las negociaciones sino porque la mayoría de las discusiones se desarrollaron en un pequeño grupo de "amigos del presidente".

Mientras las negociaciones se empantanaban en cuestiones menores, como el seguimiento de las emisiones de productos de madera cultivada del Anexo I, los observadores comentaron que una forma más simple de lidiar con la mitigación climática podría ser poner el foco en los recursos de energía renovables y evitar las trampas de la contabilidad excesivamente compleja que últimamente pudo contribuir muy poco a la mitigación del cambio climático. Antes de que las negociaciones pasaran a niveles más altos de complejidad, dijeron que es probable que valga más la pena sacar ventaja de las innovaciones en el formato de la UNFCCC y comprometerlos en un diálogo abierto para evaluar la compatibilidad entre ciencia y las dificultades prácticas de la implementación.

...Y DEMONIOS DE ARENA EN LOS DETALLES

Las discusiones del SBI estuvieron, en general, colmadas de asuntos prácticos como el tratamiento de problemas continuos con una falta de capacidad para implementar los acuerdos, dificultades en el acceso a los recursos técnicos y financieros, la frecuencia de las comunicaciones nacionales y el tratamiento de los impactos adversos del cambio climático. En las discusiones sobre creación de capacidades, los países en vías de desarrollo y las economías en transición sintieron que la revisión continua de las actividades de creación de capacidades no reflejan sus preocupaciones de manera adecuada. En varios grupos de contacto del SBI, se expresaron frustraciones permanentes respecto del mecanismo financiero de la UNFCCC. Por ejemplo, los países en vías de desarrollo expresaron las dificultades que tienen para probar el "beneficio global" de los proyectos de adaptación, requisito que deben cumplir para acceder a los fondos del GEF. También se manifestó preocupación por las permanentes discusiones que se dan en el Consejo del GEF sobre la vinculación de la asistencia financiera con las evaluaciones basadas en el rendimiento.

Continuaron las charlas sobre la implementación de los Artículos 4.8 y 4.9 por los desacuerdos respecto de la necesidad de tratar los impactos de las medidas de mitigación. Pareció haber un intento, desde dentro del G-77/China, de disolver el matrimonio infeliz en el que conviven los impactos de las medidas de respuesta con los impactos adversos del cambio climático, pero no prosperó debido a la oposición de los países productores de petróleo. De cualquier manera, allí pareció haber algún movimiento, sobre el tiempo de las comunicaciones nacionales del no Anexo I. Aunque no se llegó a un acuerdo, el G-77/China introdujo una propuesta el último día de negociaciones, expresando su voluntad de enviar las segundas, y cuando corresponda, terceras comunicaciones nacionales dentro de los 5 años posteriores al primer desembolso de los fondos recibidos para su preparación, en lugar de los seis años sugeridos por la Unión Europea. Así, es probable que haya un progreso cuando esta propuesta sea discutida la próxima sesión, aunque la cuestión de aplicar para los fondos antes de que se completen las comunicaciones nacionales previas aún sigue siendo controversial.



Las discusiones del SBI sobre arreglos intergubernamentales atrajo un interés considerable, mientras los delegados discutían cuál era la plataforma más conveniente para que los titulares de Estado y ministros expresen sus opiniones sobre el futuro de las negociaciones. El grupo de contacto pertinente también discutió un pedido de Estados Unidos, para acceder al Comité Ejecutivo del Mecanismo de Desarrollo Limpio sin ser parte del Protocolo de Kioto. Aunque fue señalado que la decisión de la COP ya trata esta cuestión, algunos parecieron a favor de permitir a Estados Unidos el estatus de observador, en lo que pareció ser un intento de mantener la puerta abierta para su futuro compromiso. Sin embargo, otros pensaron que negar a Estados Unidos un rol en el Comité Ejecutivo del CDM, es uno de las formas de presionarlo para que reconsidere su posición, ya que su industria está orientada a mantener el compromiso con el proceso del CDM.

RULETA RUSA

“Un acertijo envuelto en el misterio que encierra un enigma”, así describió una vez a Rusia Winston Churchill. Y aunque su comentario data de 1939, bien podría aplicarse a la actualidad, especialmente cuando se trata de descifrar la posición de ese país respecto del Protocolo de Kioto. Es probable que la paz y el relax relativo que se vivió durante las negociaciones del SB-20 estén relacionadas, en parte, con el hecho de que los delegados todavía están esperando la importante decisión de Rusia que determinará el destino de Kioto. Algunos observadores quedaron impresionados porque los delegados del SB-20 fueran capaces de comprometerse en negociaciones complejas e intrincadas, y de dejar de buscar innovaciones para mejorar el proceso, cuando el futuro del Protocolo permanece en la incertidumbre. Aunque la cuestión de la ratificación de Rusia no fuera mencionada muy a menudo en el SB-20 -quizás porque los participantes están cansados de las redes de noticias que los han alarmado con tanta frecuencia en el pasado- debe haber estado siempre presente en las mentes de los delegados. Muchos, en secreto parecen esperar que la ratificación de Rusia se anuncie en Buenos Aires en diciembre. Si esto sucediera, la décima Conferencia de las Partes (y las celebraciones del décimo aniversario) marcarán sin duda el fin de los períodos tranquilos de los últimos tiempos, y el comienzo de una nueva etapa en la lucha permanente por salvar el mundo del cambio climático.

TEMAS PARA VER ANTES DE LA COP-10

CONFERENCIA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y SISTEMAS ACUÁTICOS - PASADO, PRESENTE Y FUTURO:

Esta conferencia tendrá lugar del 21 al 23 de julio de 2004, en la Universidad de Plymouth, RU. Para mayor información contactar: University of Plymouth; tel: +44-17-5223-3304; fax: +44-17-5223-3310; dirección electrónica: climate@plymouth.ac.uk; internet: <http://www.biology.plymouth.ac.uk/climate/climate.htm>

13er CONGRESO Y EXHIBICIÓN MUNDIAL DE PROTECCIÓN DE AIRE Y AMBIENTE:

Este congreso y exhibición se desarrollará del 22 al 27 de agosto de 2004 en Londres, RU. Para mayor información contactar: Secretaría del Congreso tel: +972-3-972-7500; fax: +972-3-972-7555; dirección electrónica: cleanair@kenes.com; internet: <http://www.kenes.com/cleanair>

CONFERENCIA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO DE ANKARA:

Esta conferencia se desarrollará del 1 al 3 de septiembre de 2004 en Ankara, Turquía. Para mayor información contactar: Secretaría de la Conferencia, Programa Nacional sobre Ambiente y Desarrollo; tel +90-312-287-67-21; fax: +90-312-285-58-75; dirección electrónica: enviro@ttnet.net.tr; internet: <http://www.cevreorman.gov.tr>

SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE TECNOLOGÍAS DE CONTROL DE GASES DE EFECTO INVERNADERO:

Esta conferencia tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2004, en Vancouver, Canadá. Para mayor información contactar: Ted Morris, Secretaría de la Conferencia tel: +1-306-337-2290; fax: +1-306-337-2301; dirección electrónica: Ted.Morris@uregina.ca; internet: <http://www.ghgt7.ca/main.html>

19º CONGRESO MUNDIAL DE ENERGÍA: Este congreso fue convocado del 5 al 9 de septiembre de 2004, en Sidney, Australia. Para mayor información, contactar: Gerentes del 19º Congreso Mundial de Energía; tel: +61-2-9248-0800; fax: +61-2-9248-0894; dirección electrónica: energy2004@tourhosts.com.au; internet: <http://www.tourhosts.com.au/energy2004>

OCTAVO ENCUENTRO ANUAL DE OTOÑO Y CONFERENCIA DE ASOCIACIONES DE MERCADO DE EMISIONES: Esta conferencia tendrá lugar del 19 al 22 de septiembre de 2004, en Toronto, Canadá. Para mayor información contactar: David Feldner, Director Ejecutivo de EMA; tel: +1-414-276-3819; fax: +1-414-276-3349; dirección electrónica: dfeldner@emissions.org; internet: <http://www.emissions.org/conferences/fallconference04/>

ENCUENTRO DE EXPERTOS DEL IPCC SOBRE EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, LA TRANSFERENCIA Y LA DIFUSIÓN: Este encuentro tendrá lugar del 21 al 23 de septiembre de 2004 en Tokio, Japón. Para mayor información, contactar: Secretaría de IPCC; tel: +41-22-730-8208; fax: +41-22-730-8025; dirección electrónica: IPCC-Sec@wmo.int; internet: <http://www.ipcc.ch/othernews/itdt.htm>

TERCER SIMPOSIO INTERNACIONAL - ENERGÍA Y AMBIENTE 2004: Este simposio se desarrollará del 30 de septiembre al 2 octubre de 2004, en Sorrento, Italia. Para mayor información, contactar: Fundación Megalia; tel: +39-81-665-815; fax: +39-81-240-4219; dirección electrónica: megalia.eco@tiscali.it; internet: <http://www.megaliafoundation.it/Sorrento/>

SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REDUCCIÓN DE DESASTRES:

El comité preparatorio de la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres, que está agendado para desarrollarse en enero de 2005 Kobe-Hyogo, Japón, será convocado para su segunda sesión del 11 al 12 de octubre de 2004 en Ginebra, Suiza. Para mayor información, contactar: UN/ISDR; tel: +41-22-917-2529; fax: +41-22-917-0563; dirección electrónica: isdr@un.org; internet: <http://www.unisdr.org/eng/wcdr/wcdr-index.htm>

CONFERENCIA Y EXPOSICIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2004:

Esta conferencia se desarrollará del 3 al 5 de noviembre de 2004 en Auckland, Nueva Zelanda. Para mayor información contactar: La Compañía de la Conferencia Ltd; tel: +64-9-360-1240; fax: +64-9-360-1242; dirección electrónica: secretariat@climateandbusiness.com; internet: <http://www.climateandbusiness.com>

22ª SESIÓN DEL IPCC: Esta reunión del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático tendrá lugar del 8 al 11 de noviembre de 2004 en Nueva Delhi, India. Para mayor información, contactar Secretaría de IPCC; tel: +41-22-730-8208; fax: +41-22-730-8025; dirección electrónica: IPCC-Sec@wmo.int; internet: <http://www.ipcc.ch/calendar.htm>

REUNIÓN DE CONSULTAS Y CONSEJO GEF/ONG:

Este encuentro tendrá lugar del 16 al 19 de noviembre de 2004, en Washington, DC, ESTADOS UNIDOS. Para mayor información, contactar: Secretaría del GEF; tel: +1-202-473-0508; fax: +1-202-522-3240; dirección electrónica: secretariat@TheGEF.org; internet: http://gefweb.org/participants/Council/Meeting_Schedule/meeting_schedule.html

16º ENCUENTRO DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL (MOP-16):

El MOP-16 para el Protocolo de Montreal se convocó del 22 al 26 de noviembre de 2004 en Praga, República Checa. Para mayor información contactar: Secretaría Ozono, UNEP; tel: +254-2-62-3850; fax: +254-2-62-3601; dirección electrónica: ozoneinfo@unep.org; internet: <http://www.unep.org/ozone>

DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA UNFCCC (COP-10):

La UNFCCC COP-10 se desarrollará del 6 al 17 de diciembre de 2004 en Buenos Aires, Argentina. Para mayor información, contactar: Secretaría de la UNFCCC: tel: +49-228-815-1000; fax: +49-228-815-1999; dirección electrónica: secretariat@unfccc.int; internet: <http://www.unfccc.int>